



Ayuntamiento de Tolox
Málaga

BARTOLOMÉ GUERRA GIL ALCALDE PRESIDENTE

HACE SABER

Que la Diputación Provincial de Málaga, ha publicado la convocatoria para la concesión de **“AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN”** (BOP 99, de 26/05/2017). Nacimientos o adopciones acaecidos en municipios de la provincia de Málaga con menos de 5.000 habitantes en el periodo que va desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017 (ambos inclusive).

Las personas interesadas en tomar parte en la convocatoria deberán reunir los siguientes **requisitos:**

- Renta correspondiente a la unidad familiar que no superen los 12.000 € anuales.
- Estar inscrito en el libro de familia junto al niño@.
- Estar empadronado en el municipio, de manera ininterrumpida, con una antigüedad de al menos dos años consecutivos inmediatos anteriores al 16 de Mayo de 2017.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de Septiembre de 2017 junto a la siguiente **documentación:**

- Solicitud conforme al modelo establecido (Anexo I)
- Fotocopia compulsada DNI, TIE ó PASAPORTE (según procedencia)
- Copia compulsada Libro de Familia.
- Certificado actualizado de empadronamiento histórico colectivo del beneficiario, en el que figure el menor nacido o adoptado y en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio del solicitante.
- Fotocopia completa declaración del IRPF del último ejercicio de ambos progenitores, y en caso de separación, divorcio o viudedad la correspondiente al progenitor del solicitante. En caso de no estar obligado a presentarla, deberá aportar certificación expedida por Hacienda.
- Declaración responsable (Anexo II).
- Certificado cuenta bancaria donde efectuar pago de la ayuda.

En Tolox (Málaga), documento firmado electrónicamente
El Alcalde,
Bartolomé Guerra Gil